

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 767/86

ORDENANZA N° 225/86

ARTICULO 1°) El D.E. procederá a realizar un estudio de nivelación en la zona de Villa Pompeya a fin de lograr un correcto desagüe de las aguas pluviales.

ARTICULO 2°): En base a dicho estudio se realizarán todos los trabajos necesarios, canalizaciones, entubamientos, abovedados de callos, etc. para lograr el escurrimiento de las aguas hacia las salidas naturales o canales existentes.

ARTICULO 3°): Se preverán los medios necesarios para un correcto funcionamiento de los desagües en base a una permanente limpieza de los canales y mantenimiento de las obras ejecutadas.

ARTICULO 4°) Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 03 de JULIO de 1.986.

FIRMADO: Dr. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) - Sr. HUMBERTO CALIGIURI •
(Srio.).

ES C O P I A